



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA RUBIA

Adoptado acuerdo de modificación en la Ordenanza fiscal reguladora de la cuota por la prestación del servicio de abastecimiento de agua en la localidad de La Rubia, de conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del citado Texto presenten las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, elevándose dicho acuerdo a definitivo en el supuesto de no ser presentada ninguna, conforme al art. 17.3 del mismo Texto.

La Rubia, 24 de agosto de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

2048b

BOPSO-100-03092012